

Grupo profesional: **I- Aeropuertos**

Subgrupo profesional: **IC- Operaciones y Servicios Aeroportuarios**

Ocupación:

IC16- Técnico de Servicios Aeroportuarios y del Área de Movimiento

Contenido

Misión

- Realizar las actividades necesarias para garantizar la correcta señalización y el movimiento en condiciones de seguridad en pista y plataforma y prestar la atención de pasajeros, usuarios y clientes.

Funciones principales

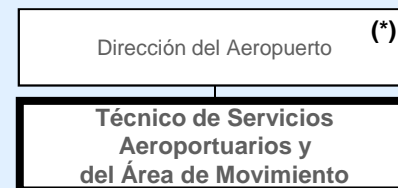
- Ejecuta las funciones de señalización codificada a los comandantes de las aeronaves y acompaña y señala a equipos y personas en el campo de vuelos.
- Realiza el manejo de pasarelas y en su caso, su mantenimiento.
- Gestiona los sistemas de control y cobro del aparcamiento de vehículos.
- Realiza la inspección del campo de vuelo y control de aves, vegetación y seguridad en plataforma.
- Emplea los medios disponibles para el mantenimiento de la operatividad del campo de vuelos, suprimiendo y minimizando las condiciones que dificulten o afecten a la seguridad de las operaciones cuando sea necesario.
- Controla y vigila los procedimientos operativos en el área de movimiento, especialmente el cumplimiento de la normativa de seguridad.
- Realiza las funciones correspondientes a los servicios básicos requeridos por la Aviación General, las actividades de control medioambiental y el mantenimiento preventivo de sus equipos y material de trabajo.
- Verifica y controla el estado, funcionamiento y utilización de las instalaciones, áreas y dependencias operativas en los terminales y áreas asociadas (aparcamiento de autobuses, accesos a terminal, salas, patios de carrillos, etc.), adoptando las medidas necesarias para corregir anomalías.
- Realiza labores de atención a compañías, touroperadores y servicios auxiliares (taxi, autobuses, etc.) y usuarios, controlando los servicios implicados.
- Comprueba y verifica el estado de funcionamiento y de ocupación en terminal, urbanización, accesos y parking, registrando y tramitando las incidencias surgidas.
- Reparte el flujo de pasajeros y controla los accesos a zonas restringidas.
- Proporciona información a los usuarios del aeropuerto, facilitando al pasajero su conducción a través del mismo.
- Suprime o minimiza las condiciones que dificulten o afecten a la seguridad de las operaciones.
- Colabora en la instrucción práctica tanto de los reciclajes como de las nuevas incorporaciones.
- Controla las asistencias técnicas subcontratadas, asegurando el cumplimiento de la normativa de seguridad y de prevención de riesgos en su área de actividad.
- Se mantiene actualizado en los procedimientos y normativa que afectan a su trabajo participando y proponiendo mejoras en su ámbito de actuación.

- Equipos, vehículos y materiales propios de su área de actividad.

Medios

Contexto

Ubicación organizativa



(*) Aeropuertos Medianos y Pequeños.

Interrelaciones

- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.
- Personal de compañías aéreas, empresas de handling, etc. que circulan por el área de movimiento.
- Pasajeros, usuarios y clientes.
- Asistencias técnicas.

Productos y Servicios

- Pendiente de determinar

Indicadores de desempeño

- Pendiente de determinar



Grupo profesional: I- Aeropuertos

Subgrupo profesional: IC- Operaciones y Servicios Aeroportuarios

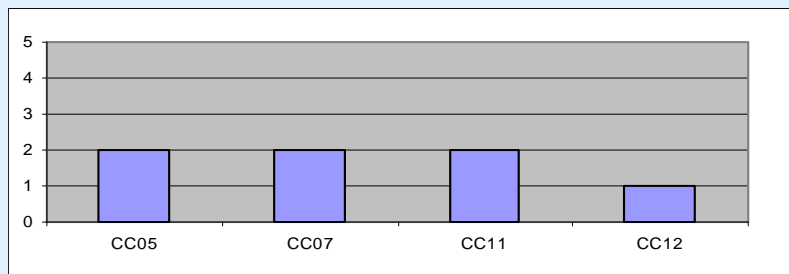
Ocupación:

IC16- Técnico de Servicios Aeroportuarios y del Área de Movimiento

Requisitos

Competencias conductuales

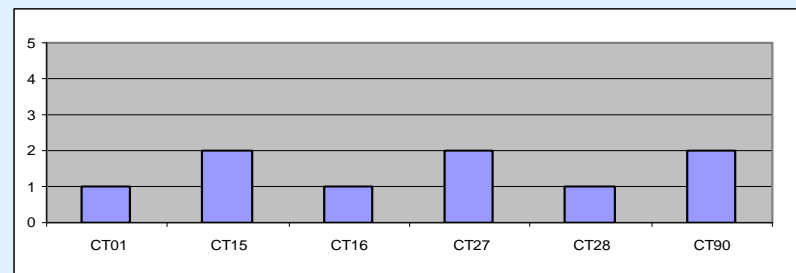
		Nivel (1-5)
CC05	Sentido de efectividad	2
CC07	Trabajo en equipo	2
CC11	Sensibilidad hacia el cliente	2
CC12	Sensibilidad medioambiental	1



Competencias

Competencias técnicas

		Nivel (1-5)
CT01	Aspectos ambientales	1
CT15	Seguridad y prevención de riesgos en plataforma	2
CT16	Emergencia y contingencia	1
CT27	Servicios centralizados de asistencia al avión	2
CT28	Facilitación	1
CT90	Idiomas	2



Otros requisitos

- Permisos de conducción PCP-Aena.
- Permisos de conducción- clase B.

